

GUÍA

**INFORMATIVA
A TODA LA POBLACIÓN
SOBRE LOS RIESGOS
DEL AMIANTO**

2002-2017

15 años después de su prohibición en
procesos productivos, el amianto sigue
siendo el gran desconocido

**ATENCIÓN
CONTIENE
AMIANTO**

Respirar el polvo
de amianto es
peligroso para
la salud

Seguir las normas
de seguridad



Asociación de Víctimas Afectadas por el
Amianto en Cataluña

Editada por:

José Luis Gómez, Benedicto Martino, Alex
Tisminetzky, Marta Barrera, Esther Costa,
Esther Pérez, Raquel Lafuente, Alex Lasmarias,
Miguel Arenas, Mar Valldeoriola



@victimasamianto



@Victimasamianto



www.avaacblog.wordpress.com



Victimasamianto@gmail.com

15 aniversario

En 2017 se cumplen 15 años de la prohibición del amianto en todos los procesos productivos del estado español, 15 años después, el amianto, mas conocido como "uralita" y los efectos nocivos para la salud, siguen siendo desconocidos por la mayor parte de la población, por este motivo AVAAC ha querido editar esta guía informativa a toda la población sobre los riesgos del amianto.

La Asociación de Víctimas Afectadas por el Amianto en Cataluña agradece la difusión de esta Guía en cualquier medio siempre que se cite la fuente.

Agradecimientos:

La Asociación de Víctimas Afectadas por el Amianto en Cataluña agradece al Periódico de Catalunya la cesión de los gráficos para la elaboración y maquetación de esta guía, al Col·lectiu Ronda por el asesoramiento no solamente jurídico que aportan, sino, por el conocimiento adquirido a lo largo de su trayectoria profesional y por estar de forma altruista al lado de esta asociación dando charlas informativas por todo Cataluña, de igual manera agradecer a todos los medios de comunicación, asociaciones, colectivos y personas que desinteresadamente se han querido hacer eco de la triste realidad en la que viven las víctimas del amianto, concienciando de alguna manera sobre los riesgos que supone la exposición a este maldito mineral.

INDICE

- I) ¿Qué es el amianto?**
- II) Estadísticas**
- III) Patologías**
- IV) Donde podemos encontrar amianto**
- V) Desamiantado**
- VI) Vida útil de materiales con amianto**
- VII) Conclusiones**
- VIII) Bibliografía y legislación relacionada**

¿QUÉ ES EL AMIANTO?

El amianto o asbestos, es un mineral tan presente en nuestra vida como peligrosa que se presenta en forma de fibras flexibles, brillantes y suaves, que tiene un alto grado de resistencia a la combustión, por lo que se emplea en la fabricación de revestimientos y tejidos resistentes al fuego y al calor.

Se conoce desde la prehistoria, 2.500 años antes de nuestra era, pero fue con la revolución industrial cuando su uso se extendió, gracias a que es altamente resistente al calor, a la fricción y a los productos químicos y, al mismo tiempo, tiene un coste reducido y es de fácil manipulación. Y, sobre todo, es prácticamente indestructible.

La característica principal del amianto o asbesto es que sus fibras se descomponen con facilidad, hasta quedar en fibras microscópicas de dimensiones muy, muy reducidas. Si las fibras quedan unidas no conlleva ningún riesgo para la salud, pero si se rompen (o se cortan) las fibras se liberan y en inhalarse quedan en los pulmones u otras partes del cuerpo, provocando graves patologías.

Por tanto, la peligrosidad del amianto depende en gran parte del estado de conservación de los materiales y de si éstos se manipulan o no. Los materiales con amianto rotos, viejos o deteriorados son los más peligrosos.

El amianto es conocido desde la antigüedad, y se conoce de su uso en las descripciones de Marco Polo de China y Finlandia del siglo III. Pero su extensión se dio a partir de la revolución industrial, a través de la explotación de los depósitos naturales de amianto en Quebec, Finlandia, los Urales y Sudáfrica.

-Tipos de amianto

- **Amianto Blanco: Crisolito.** Fibras delgadas y curvadas, flexibles y sedosas. No resistente al ácido, es el material más usado en la construcción.
- **Amianto Marrón: Grunerita.** Fibras rectas y largas de color grisáceo o parduscas. Resistente al ácido. Se ha utilizado en el aislamiento térmico.
- **Amianto Azul: Crocidolito.** Fibras rectas, largas y finas de color azul, muy resistente a los ácidos por lo que se destinó a la fabricación de tubos de fibrocemento y como material ignífugo.



Crisolito
Amianto Blanco

Grunerita
Amianto Marrón



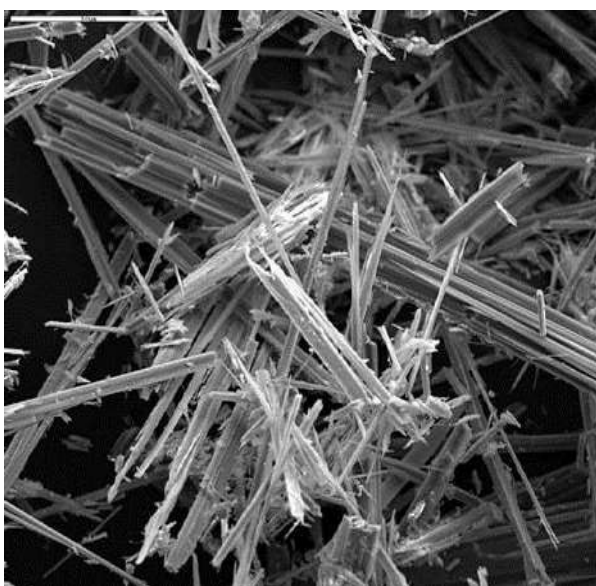
Crocidolita
Amianto Azul

ESTADÍSTICAS

Las escalofriantes cifras de esta sustancia ponen los pelos de punta. Sólo a modo de ejemplo destacaremos unas pocas: según la OMS (Organización Mundial de la Salud) cada año morirán 107.000 trabajadores en las próximas décadas para la exposición laboral al asbesto. En España se calcula que unas 40.000 personas han muerto por esta causa, y que en las próximas décadas lo harán 40.000 más. Estamos pues ante un verdadero genocidio laboral y social que se está dando en medio de un silencio vergonzoso.

El Estado español fue el mayor importador de Europa, llegando a las cifras más altas en la década de los 1970 y 1980, hasta su tardía prohibición en 2002. A pesar del conocimiento científico y general de la elevada peligrosidad del asbesto, miles y miles de trabajadores estuvieron expuestos y han generado graves patologías, y en muchos casos mortales.

Finalmente, el día 1 de enero de 2005 se prohibió definitivamente la utilización



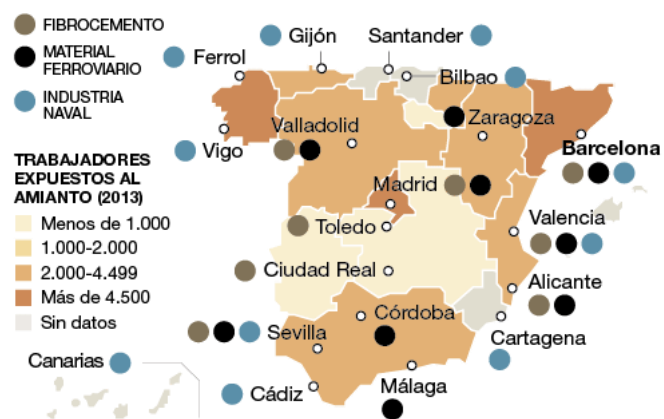
FIBRAS DE AMIANTO VISTAS EN UN MICROSCOPIO ELECTRONICO DE BARRIDO

industrial del amianto en toda la Unión Europea. Pero su uso intensivo durante tantos años, y el hecho de que todavía es legal su producción a 150 estados de todo el mundo, conlleva que sea una sustancia que aún hoy está presente en nuestras casas, escuelas, hospitales y centros de trabajo, lo que nos debe alertar del trabajo de información y concienciación que las asociaciones debemos de realizar.

- Algunos datos de interés:

- Debido al amianto manipulado durante los últimos 50 años, se extenderá una epidemia de muertes y enfermedades que durará hasta 2040.
- Se calcula que todavía quedan sin retirar 80.450 km de tuberías con amianto en España, y cerca de 8,5 millones de toneladas de placas.
- En España se calcula que unas 40.000 personas han muerto por esta causa, y que en las próximas décadas en morirán 40.000 más.
- Se calcula que España importó más de 2.600.00 toneladas de amianto.

Sectores que han trabajado con este material DE 1968 A 1998



PRINCIPALES INDUSTRIAS EN BARCELONA

- Macosa (Santa Perpètua de Mogoda)
- La Maquinista (Barcelona)
- Jurid Ibérica* (El Prat de Llobregat)
- Uralita (Cerdanyola)
- Puerto (Barcelona)
- Rocalla (Castelldefels)

*Automoción
Grafico cedido por El Periódico de Catalunya

PATOLOGIAS

- Asbestosis (fibrosis pulmonar)

La asbestosis es la patología pulmonar crónica, progresiva y de evolución lenta, producida por la inhalación de asbesto o amianto, prácticamente idéntica a la silicosis de los mineros (patología por inhalación de sílice). Las indestructibles fibras de amianto penetran en los pulmones y al inflamarse el causan la fibrosis pulmonar (pequeñas cicatrices en el pulmón).

Esta patología sólo puede ser causada por la exposición al amianto, aunque los efectos son aún más graves en personas fumadoras. Puede aparecer hasta 10 años después de la exposición al asbesto.

Es la patología pulmonar derivada de la exposición al amianto más conocida. En España ya fue incluida en el Cuadro de Enfermedades Profesionales de 1947 como grave enfermedad derivada de la exposición al amianto, y es conocida desde estudios de principios del siglo XX.

Sus expresiones clínicas son la disnea, la tos seca y la opresión torácica

- Cáncer de pulmón

Es una grave patología pulmonar, que es la causante principal de las muertes por exposición al amianto y que por tanto, es grave, crónica y puede ser mortal.

Puede aparecer en personas con asbestosis o placas pleurales previas, pero no necesariamente, ya que en algunos casos se da sin la aparición de ninguna patología

pulmonar anterior. Aparece entre 15 y 40 años después de la exposición a la sustancia.

Los efectos son exponencialmente más graves en personas fumadoras.

Fue incluida en el Cuadro de Enfermedades Profesionales de 1978.

-Mesotelioma maligno

Es un grave tumor, principalmente de la pleura (tejido que cubre los pulmones) o el peritoneo y cuenta con una altísima y rápida mortandad. En una tasa elevadísima de casos es causado por la exposición al amianto, es muy poco frecuente por otras causas, y no tiene ninguna relación con el tabaquismo.

Aparece 30 o 40 años después de la exposición a la sustancia.

Fue incluido en el Cuadro de Enfermedades Profesionales de 1978.

Sus expresiones clínicas son el dolor en el tórax o en los hombros.

- Cáncer de laringe

Este cáncer inicialmente no fue reconocido en España como derivado de la exposición al amianto.

Pero varias sentencias del Tribunal Supremo determinaron el nexo causal entre la exposición al asbesto y el cáncer de laringe, y la Comunidad Europea recomendó su inclusión en el Cuadro de Enfermedades Profesionales, lo que finalmente se hizo en el año 2015

- Otras patologías

Otras patologías han sido estudiadas por su relación con la exposición al asbesto, a pesar de no estar incluidos en el Cuadro de Enfermedades Profesionales. Entre ellas destaca el cáncer de lengua, el de riñón o el de esófago, e incluso el cáncer de ovarios o el de mama.

La lucha de las asociaciones de víctimas del amianto y las reclamaciones judiciales han ido aumentando las patologías reconocidas como de exposición al amianto, por eso no se puede descartar que en los próximos años estas enfermedades se incluyan en el

Cuadro de Enfermedades Profesionales.

Ya existe jurisprudencia favorable a la inclusión del cáncer de esófago.

En todo caso hay que destacar que el amianto es un potente cancerígeno que puede producir prácticamente cualquier cáncer, ya que en inhalarse puede pasar a la sangre y permanecer en cualquier parte del cuerpo.

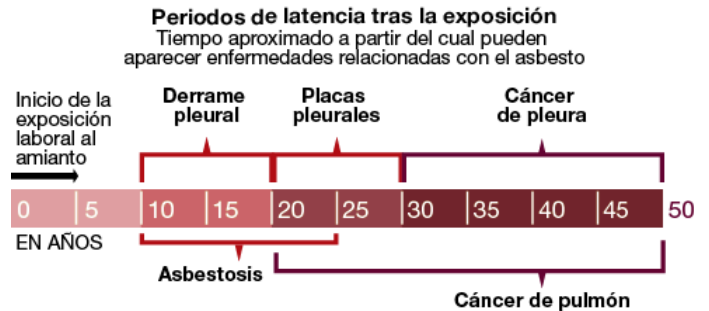


Gráfico cedido por El Periódico de Catalunya

Enfermedades asociadas al contacto con el asbesto

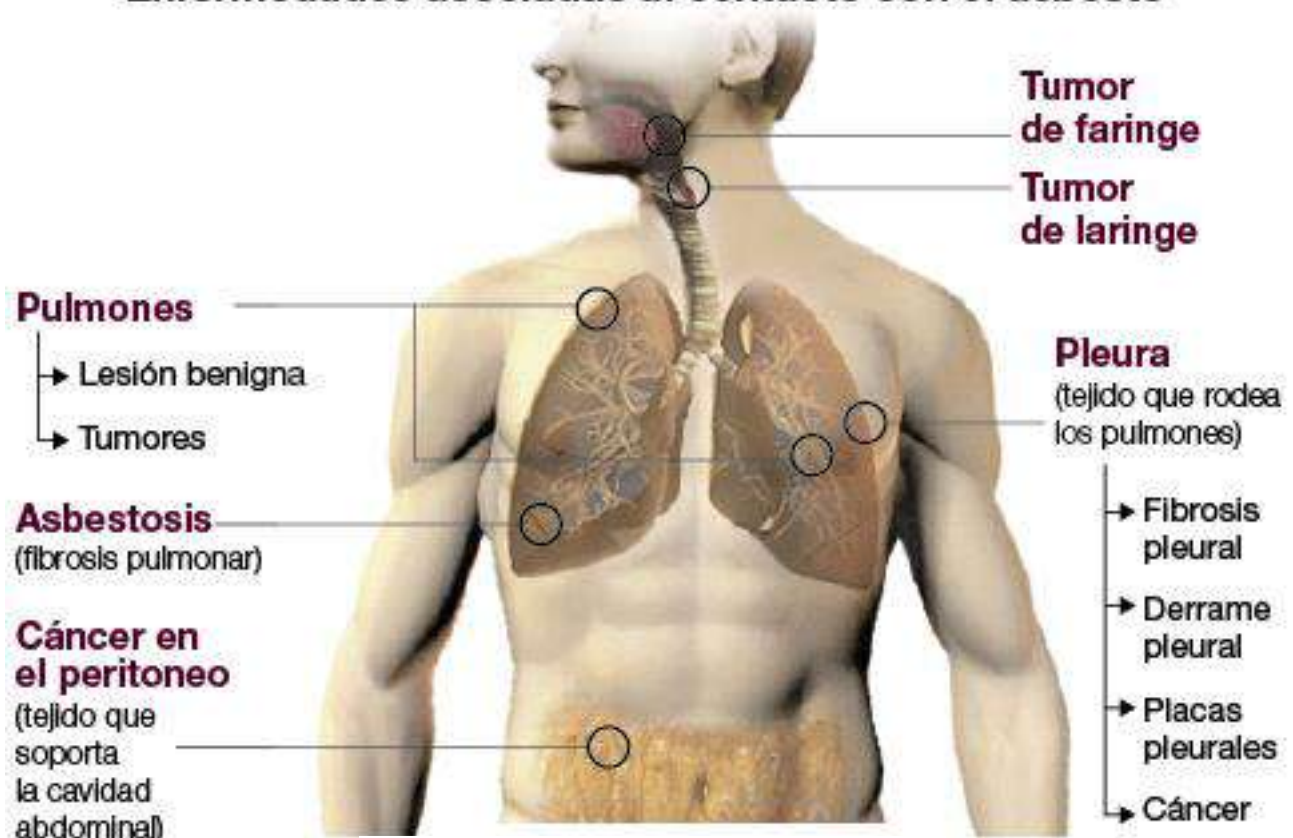


Gráfico cedido por El Periódico de Catalunya

El gran aliado de este mineral, ha sido el tiempo ya que se puede desarrollar algún tipo de patología incluso después de 40 años desde la primera exposición

LUGARES DONDE PODEMOS ENCONTRAR MATERIALES CON AMIANTO EN NUESTROS HOGARES



JARDINERAS
Rectangulares,
de interior
y exterior

PLACAS ONDULADAS

Tejados, cubiertas
y paredes pluviales



DEPÓSITOS DE AGUA
Rectangulares
y cilíndricos
en terrados e interiores



TEJAS
En tejados



TABIQUES LIGEROS
En falsos techos
en blanco
o amarillo-marrón

CHIMENEAS Y CONDUCTOS DE AIRE

En tejados y salidas
de humos



PLACAS PLANAS
Placas grises
de 3 a 8 mm.
en fachadas y balcones

CONDUCTOS DE AGUA

Cañerías cilíndricas
para bajantes de
aguas residuales



BALDOSAS DE VINILO
Azulejos duros de dibujo
flameado en suelos

FIBROMÁRMOLES

Falso mármol
decorativo



Grafico cedido por El Periódico de Catalunya

ALGUNAS ACTIVIDADES Y SECTORES DONDE SE HA UTILIZADO EL AMIANTO

Albañilería	- Astilleros y desguaces de barcos.
- Bomberos	- Calderería
- Carga y descarga de amianto	- Carpintería
- Colocación de aislamientos	- Construcción
- Excavación de pozos petrolíferos	- Extracción y refinería de petróleo y gas
- Extracción, preparación y acarreo de amianto	- (Molineros y mineros de amianto)
- Fabricación de papel de amianto	- Fabricación de pinturas y plásticos
- Fabricación de planchas de fibrocemento	- Fabricación de postes y montantes
- Fabricación y reparación de zapatas de frenos	- Fabricación de ripias y cartón de amianto
- Ferroviarios	- Fragmentación de amianto
- Ignifugación	- Industrias de aislamientos de amianto
- Industrias de cartonaje y papel amiántico	- Industrias Productos fibrocemento
- Industrias textiles de amianto	- Transporte y tratamiento de residuos
- Industria de la goma química	- Instaladores de productos acústicos.
- Instalación de caños y hornos	- Manufactura de productos de amianto
- Manufacturación de turbinas	- Mecánicos de automóviles
- Mezcladores de asfalto	- Mineros de ganga de hierro
- Mineros del talco	- Operaciones de demolición de construcciones
- Peones	- Plastoquímicos (aeronáuticos)
- Productores de maquinaria	- Químicos
- Recubrimientos con amianto de calderas	- Reparación de embragues y frenos
- Revestimiento de caños de fibrocemento	- Sistemas de filtración del aire
- Soldadores	- Tejeduría de fibras de amianto
- Tintorería industrial	- Trabajadores de centrales eléctricas
- De la construcción (albañiles, demolición)	- De mantenimiento (electricistas, etc.
- Trabajadores/as y usuarios/as de juntas	- Trabajadores/as de plásticos reforzados

Se estima que unos tres mil productos fueron fabricados con amianto

DESAMANTADO

En España, para la eliminación del amianto en los lugares en los que está instalado, hay que cumplir con dos normas. Es la operación que se denomina **desamiantado**:

- el Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. Junto a ella, la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición al amianto- RD 396/2006, publicada por el INSHT. (Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el Trabajo).
- Y otra norma es la Directiva 2009/148/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre protección a los trabajadores del riesgo del amianto.

Ambas normas son muy rigurosas en cuanto a la seguridad de los trabajadores y de los vecinos. Las medidas principales que prescriben son las siguientes:

- Hay que hacer análisis de la concentración de las fibras en el aire

- Aislar, Señalizar y delimitar la zona
- Equipos de protección Individual (EPI) específicos
- Rociar con Sika Latex los materiales a retirar para evitar la dispersión de fibras
- Retirar los materiales
- Encapsular los residuos en big-bags
- Retirar los residuos en un transporte especializado a un vertedero controlado específico
- Limpiar la zona con aspiradores adecuados
- Después de finalizar, los trabajadores se tienen que quitar los trajes en las cabinas de descontaminación
- una vez que se hayan terminado las obras de demolición o de retirada del amianto, será necesario asegurarse de que no existen riesgos debidos a la exposición al amianto en el lugar de trabajo.



¿Qué podemos hacer si nos encontramos o localizamos materiales con amianto en nuestras casas?

La primera recomendación, sería **no tocar ni manipular** ningún material que contenga amianto, no hacer orificios con taladros de ningún tipo, no tratar de quitarlo por sí mismo y menos depositarlo en un vertedero no controlado, pues puede constituir hasta un delito. Es decir: hay que impedir que se desprendan fibras al ambiente. Se puede solicitar una medición de las fibras en el ambiente, a alguna empresa calificada para tal tarea, a un precio asequible.

¿Qué podemos hacer si encontramos materiales con amianto abandonados en lugares públicos?

En caso de observar amianto abandonado en lugares públicos (suelos, cubas de desechos de obras, el campo, etc.) habría que avisar a las autoridades (Seprona, Ayuntamiento, instituciones de Salud, Inspección de Trabajo, etc. según los casos). En situaciones más extremas, que pudiesen constituir un peligro para la salud pública, se podría hacer, además, un escrito informando a la fiscalía, de los hechos observados, por si pudiesen ser constitutivos de delito. La mera información al fiscal, no es una querrela y no obliga a actuación posterior alguna.



TUBERIAS DE FIBROCEMENTO ABANDONADAS EN UN ESPACIO PÚBLICO EN UN POLIGONO INDUSTRIAL DE TOLEDO

La manipulación indebida o abandono de materiales que contengan amianto en lugares públicos, pueden constituir un delito medio ambiental o contra la salud pública

VIDA ÚTIL DE MATERIALES CON AMIANTO

Según las Notas Técnicas de Prevención del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) los materiales con amianto tienen un ciclo de vida entre 30 y 50 años, después de estos periodos, pierden sus propiedades pudiendo convertirse en friables, lo que quiere decir que estamos conviviendo con materiales caducos.

Otros estudios realizados por el ingeniero Ronny González de la Universidad a Distancia de Costa Rica, de septiembre de 2005, se ha realizado un cálculo de vida útil probable de materiales en las edificaciones en el contexto mundial, en base a los estudios de la oficina Federal de Edificaciones de Suecia, y ha llegado a las conclusiones que se recogen en el cuadro abajo expuesto.

Según una publicación de la Universidad de Antioquía (Colombia), de agosto 2011, "la vida útil de las tuberías de acueductos de asbesto-cemento es de 40 años, y la de y alcantarillado de 20 años".

El concepto de vida útil es muy ambiguo según la normativa. se entiende que termina cuando el material ya no hace corrige su función para el que ha sido instalado (p.ej: una cubierta tiene goteras: no se puede reparar, hay que retirar). o cuando tiene roturas o desprendimientos, se puede considerar que el estado de conservación es malo, y en según qué escenarios puede ser causa de posibles riesgos ambientales (exposiciones pasivas ambientales, laborales inadvertidas por falta de medidas preventivas ...).



EJEMPLO DE UNA PLACA ONDULADA (CONOCIDA COMUNMENTE CON EL NOMBRE DE URALITA) QUE HA PERDIDO SUS PROPIEDADES CONVIRTIÉNDOSE EN FRIABLE, DESPRENDIENDO FIBRAS DE AMIANTO AL AMBIENTE

TIPOS DE MATERIAL	AÑOS PROBABLES DE VIDA
Cubierta de placas onduladas de fibrocemento (amianto+ cemento)	35
Evacuaciones pluviales de fibrocemento	40
Generadores de calor Tubería en fibrocemento	40
Canales y bajantes de fibrocemento	De 10 a 25

Una vez finalizada la vida útil de los materiales con amianto, estos pierden sus propiedades desprendiendo fibras de amianto no sólo al medioambiente sino que pueden contaminar el agua destinada al consumo humano.

CONCLUSIONES

Desde la AVAAC consideramos que la exposición al amianto ha sido **un auténtico genocidio laboral y social**, no podemos conformarnos con la simple prohibición formal en los procesos productivos en España desde el año 2002, sino que lucharemos y luchamos para evitar nuevas exposiciones laborales y sociales, y el pleno reconocimiento.

Es por eso, que la AVAAC se adhiere y promueve en todos los ámbitos, la campaña "**Amianto Cero en Europa y Justicia para las Víctimas**" las organizaciones que apoyan esta petición reclamamos que con carácter inmediato se pongan en marcha en la Unión Europea las medidas propugnadas en la Resolución del Parlamento Europeo 2012/2065(INI).



Como el problema es de gran envergadura es necesario presionar a las Administraciones correspondientes para que implanten tres tipos de medidas urgentes

Primero.- Un plan para **inventariar todo el amianto instalado**, empezando por los lugares más sensibles (guarderías, hospitales, colegios, edificios públicos muy concurridos, etc.) y por el amianto instalado más peligroso (el friable -el más fácilmente desmenuzable- y/o el amianto azul). En este sentido el Parlamento Europeo, el pasado mes de marzo ha solicitado a la Comisión que lo lleve a cabo en toda la Comunidad.

Segundo.- La fijación de una fecha límite para llevar a cabo un **plan de desamiantado** de todo el amianto actualmente instalado en

todos los lugares (públicos o privados, interiores o exteriores), empezando por los lugares más sensibles. Algunos países ya lo han hecho, como es el caso de Suecia, y otros se han fijado de plazo hasta 2028, caso de Polonia. En marzo de 2013, el Parlamento Europeo, aprobó una Resolución para erradicar el amianto en toda la Comunidad en **2028**.

Para ello habrán de proporcionarse ayudas públicas a particulares y empresas y, aplicando el principio "**del que contamina paga**", recabar de las empresas responsables en su día fondos para tal fin. Igualmente que en Australia, habrá que crear un organismo público encargado de gestionar el desamiantado y la información a los ciudadanos y ciudadanas.

Y para objetos pequeños domésticos con amianto y sobre los que hay dudas sobre si lo tienen, habría que exigir a **los ayuntamientos** que dispusiesen de depósitos en la ciudad en los que los ciudadanos, una vez bien envueltos, pudiesen depositar los restos en vez de tirarlos a las cubas de residuos ordinarios.

Tercero.- No podemos olvidar a **las víctimas del amianto** que ya han sufrido los efectos de su exposición, por ello hay que pedir a las Administraciones que se constituya un **Fondo de Indemnización** para poder auxiliarlas de forma inmediata, independientemente de que puedan reclamar sus derechos por la vía judicial. Así está ya establecido en otros países, como es el caso de Francia, Bélgica y Alemania. A los ya afectados por el amianto (expuestos, enfermos y familiares de fallecidos) se les recomienda que acudan a las **Asociaciones de Víctimas** que existen por todo el estado español, que podrán defenderlos en sus derechos formulando las reclamaciones administrativas, civiles o penales a que hubiese lugar, con la ayuda de profesionales.

MOCIÓN AMIANTO CERO EN CATALUÑA

La moción presentada por la **Asociación de Víctimas Afectadas por el Amianto en Cataluña** a diferentes partidos políticos, pide la adhesión a la denominada «**iniciativa amianto cero en Europa**» impulsada por organizaciones políticas y sociales de toda Europa para exigir que se activaran de forma efectiva el conjunto de medidas que el Parlamento Europeo trasladó a los estados miembros de la UE en marzo de 2013 con el objetivo de avanzar hacia una Europa depurada de presencia de amianto en espacios públicos y el pleno reconocimiento de las víctimas.

Primero.- Poner en marcha un plan de acción para identificar y retirar el amianto que pueda estar instalado en los edificios públicos municipales.

Segundo.- Elaborar un censo de instalaciones de amianto en la ciudad.

Tercero.- Instar al Consejo Municipal de Salud a debatir este tema y extender el conocimiento de esta problemática tanto a nivel general como a los servicios sanitarios de la ciudad.

Cuarto.- Hacer una campaña de información y sensibilización sobre los riesgos del amianto, especialmente dirigida a las comunidades, industrias y propiedades particulares donde se detecten instalaciones que contengan este material.

Quinto.- Dar apoyo a las demandas de los colectivos de trabajadores que han sufrido la exposición activa al amianto en sus reivindicaciones y, en especial, a la creación

de un Fondo de compensación y apoyo a las personas afectadas, tal como ya sucede en Francia, Holanda, Bélgica e Italia.

Sexto.- Comunicar estos acuerdos a todas las instituciones públicas pertinentes en materia de salud pública, medio ambiente y seguridad laboral de la Generalidad de Cataluña, del Estado y de la Unión Europea, a la FMC y la ACM ya la **Asociación de Víctimas Afectadas por el Amianto en Cataluña**.



BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN RELACIONADA

- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a amianto. INSHT, Madrid, 2008
- REAL DECRETO 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE núm. 86 de 11 de abril.
- ORDEN de 7 de diciembre de 2001 por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. BOE núm. 299 de 14 de diciembre.
- REAL DECRETO 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. BOE núm. 104 de 1 de mayo.
- RD 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de empresas de trabajo temporal. BOE núm 47 de 24 de febrero.
- LEY 10/1998, de 21 de abril de Residuos. BOE núm. 96 de 22 de abril.
- REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE núm. 256 de 25 de octubre.
- RD 665/1997 de 12 de mayo sobre protección de los trabajadores frente los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. BOE núm. 124 de 24 de mayo.
- RD 108/1991 de 1 de febrero, sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto. BOE núm. 32 de 6 de febrero.
- Instrumento 17 de Julio de 1990. Ratificación del Convenio de la OIT de 24 de junio de 1986, núm. 162 sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo Asbesto. Utilización del asbesto en condiciones de seguridad. BOE núm. 201 de 23 de noviembre.
- REAL DECRETO 1406/1989, de 10 noviembre, por el que se impone limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. BOE núm. 278 de 20 de noviembre.
- Guía Básica y práctica sobre el amianto (Uralita)" editado por Ecologistas en Acción, febrero 2014.
- Guía Básica y práctica sobre el amianto (Uralita)" editado por Plataforma Málaga Amianto Cero, julio 2014.

DOCUMENTALES DE INTERES

- ¿Y después del amianto?
- Units per l'amiant
- La plaza de la música

LIBROS DE INTERES

- Peregrinos del amianto
- Amianto: un genocidio impune
- Amianto: una epidemia oculta e impune

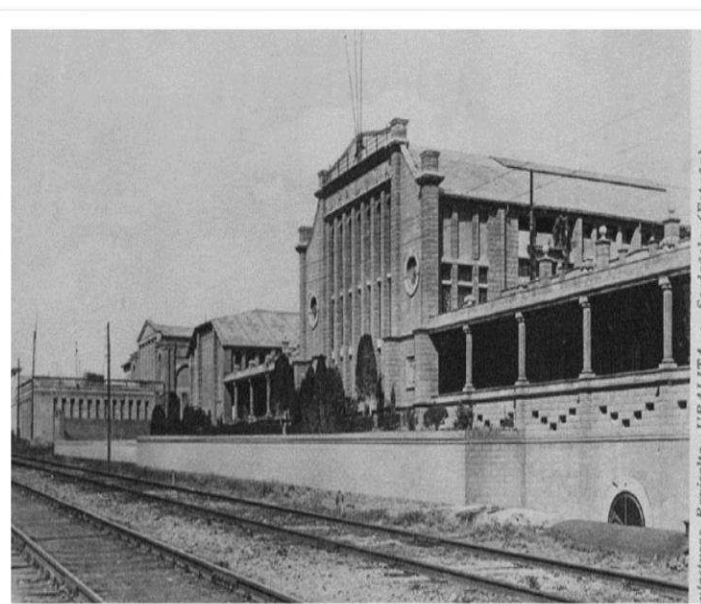
ALGUNAS EMPRESAS UBICADAS EN CATALUÑA QUE TRABAJARON CON AMIANTO



Antigua Jurid Ibérica situada en el Prat de Llobregat, en la actualidad Federal Mogul situada en Zona Franca



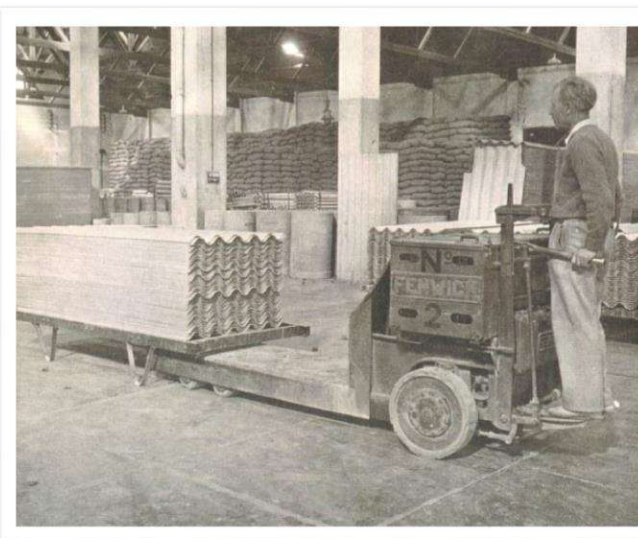
Antigua fábrica de Materiales y construcciones S.A Macosa situada en Barcelona, actualmente ALSTOM



Antigua fábrica de uralita situada en Cerdanyola



Fábrica Rocalla que se encontraba antiguamente situada en Castelldefels



La **Asociación de Víctimas Afectadas por el Amianto en Cataluña** (AVAAC) es una asociación sin ánimo de lucro cuyos fines, entre otros, son los siguientes:

1. La representación, defensa y promoción de los intereses de los asociados y familiares, afectados por la nocividad del amianto en cualquiera de sus manifestaciones clínicas y lugar en que lo haya contraído.
2. El estudio y divulgación pública de la problemática ocasionada por el amianto.
3. Asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos o promover la creación de aquellos necesarios para la reducción o eliminación de las consecuencias derivadas del amianto.
4. Asistir y asesorar a los asociados ante autoridades, entidades, organizaciones, asociaciones, sociedades y empresas en aquellos aspectos que se relacionen con los fines de la Asociación.
5. Cooperar y colaborar con otras organizaciones de ámbito nacional que estén comprometidas con el problema.



Síguenos en:



@victimasamianto



@Victimasamianto



www.avaacblog.wordpress.com



victimasamianto@gmail.com

Colabora:

 **Col·lectiu Ronda**

 **el Periódico**

 **PLATAFORMA
CERDANYOLA 2000
I DIAGONAL**